

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°013-2023-CM-MDP-T

Pocollay, 29 de marzo del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2023, convocada y presidida por el Sr. Alcalde Hugo Rubén García Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez, José Antonio Cisneros Alarcón, Lilian Azucena Copa Montalico, Mery Cristina Cahuana Cáceres y Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla;

#### VISTOS:

El Informe N°178-2023-GPPDO-MDP-T, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, el Proveído N°3655-2023-GM-MDP-T, el Informe legal N°94-2023-GAJ-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N°3799-2023-GM-MDP-T de la Gerencia Municipal, sobre la Aprobación de la Memoria Anual 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificando por las leyes N°28607 y N°30305, preceptúa que las municipalidades son órganos de gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece en su numeral 17) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria;

Que, el numeral 11) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, dispone que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, la Memoria Anual de Gestión Institucional es el documento consolidado resultante de la sistematización de todas las actividades oficiales, suministrados por los distintos órganos de la Municipalidad Distrital de Pocollay tiene como objeto presentar los resultados de la gestión durante el año fiscal anterior, los mismo que están orientados al cumplimiento progresivo de las metas, objetivos y visión contemplados en el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Informe N°178-2023-GPPDO-MDP-T, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional remite la Memoria Anual 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay señalando que ha sido elaborado en cumplimiento del Artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la cual precisa que "fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual documento que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Control...".

Que, con Proveído N°3655-2023-GM-MDP-T, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite la Memoria Anual Institucional de Gestión correspondiente al año 2022, para opinión legal;

Que, mediante el Informe Legal N°94-2023-GAJ/MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión Favorable la Aprobación de la Memoria Anual 2022 de la Municipalidad Distrital del Pocollay;

Que, con el Proveído N°3799-2023-GM-MDP-T, la Gerencia Municipal deriva los actuados respecto a la Memoria Anual 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Unidad de Secretaría General y Archivo Central a fin de que sea puesto de conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Memoria Anual 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúen a través de las instancias orgánicas correspondientes, brindar el trámite que corresponda el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, la publicación del presente Acuerdo Municipal y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo en el Portal web Institucional (<https://www.munidepocollay.gob.pe>), y en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

*Hugo Rubén García Mamani*  
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI  
ALCALDE